

 BOLÍVAR SI AVANZA GOBIERNO DE BOLÍVAR	Secretaría de Educación Decretos 75 y 05 de 2018 Nº 1146
Proceso Número LP-SED-001-2020 CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	
RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decretos 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2., 440 y 491 DE 2020	

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (E), en uso de sus facultades legales, en especial el Decretos y No. 75 y 05 de 2018, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y 1075 de 2015 mediante el cual se asigna la competencia para contratar dicho servicio y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.

Que de acuerdo con las normas legales vigentes y de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1, se presentó el estudio previo con todos los aspectos definidos en la norma, y en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presente proceso de contratación, que de igual forma está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que la administración en desarrollo del cronograma de la licitación realizó las siguientes actuaciones:

CRONOGRAMA DEL PROCESO Y ACTUACIONES

APERTURA DEL PROCESO:

Publicación del aviso de convocatoria pública	23/01/2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación Estudios y Documentos Previos	23/01/2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	23/01/2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	23/01/2020 hasta 06/02/2020	Turbaco, Km. 1, Sector El Porvenir, CAD, Secretaria de Educación, 4º piso contratacion@sedbolivar.gov.co y contratassedbolivar@gmail.com	Oto. 1082/15 art. Artículo 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	21/02/2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	21/02/2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

	Secretaría de Educación Decretos 75 y 05 de 2018
Proceso Número LP-SED-001-2020 CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	
RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decretos 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2., 440 y 491 DE 2020	

Nº 1146

Publicación del pliego de condiciones definitivo	21/02/2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos de condiciones	24/02/2020 2:00 p.m.	Turbaco, Km. 1, Sector El Porvenir. CAD, Secretaria de Educación, 4º piso	L. 80/93 art. 30
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	24/02/2020	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	25/02/2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	25/02/2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co	Oto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	02/03/2020 HORA: 2:00 PM	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas	02/03/2020 HORA: 2:00 PM	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co [Página web de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre l	09/03/2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	HASTA EL 16/03/2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación	dentro de los tres (03) días siguiente vencido el termino del traslado	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación	dentro de los tres (03) días siguiente, se informara mediante aviso publicado con antelación	Turbaco, Km. 1, Sector El Porvenir. CAD, Secretaria de Educación, 4º piso	Fecha definida por la Entidad.

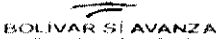
 BOLÍVAR SIEMPRE AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS	Secretaría de Educación Decretos 75 y 05 de 2018
Proceso Número LP-SED-001-2020 CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	
RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decretos 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2., 440 y 491 DE 2020	

1140

Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los tres (03) días siguientes a la audiencia de adjudicación	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co	Oto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la adjudicación	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (03) días siguientes a la audiencia de adjudicación	Turbaco, Km. 1, Sector El Porvenir, CAD, Secretaría de Educación, 4º piso	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (03) días siguientes a la audiencia de adjudicación	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

CIERRE:

1ª PROPUESTA	
NOMBRE DEL PROPONENTE	UNION TEMPORAL SEVIN 2020.
INTEGRANTE	SEGURIDAD SUPERIOR LIMITADA. R/TE:GERMAN DUQUE MORALES. CC: 79.312.432
NIT	880.086.946-6
INTEGRANTE	SEGURIDAD, VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LIMITADA. R/TE: ROOSEVELT CALCETO OSPINA. CC: 16.774.786
NIT	880.600.743-1
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	GERMAN DUQUE MORALES
CÉDULA	79.312.432 DE BOGOTÁ
NÚMERO DE SOBRES Y FOLIOS	TOMO 1 FOLIOS DEL 1 AL 729 TOMO 2 FOLIOS DEL 730 AL 1407.
OFERTA ECONOMICA	\$ 9.527.819.932 A FOLIO 1380.
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:	POLIZA Nº: A-008-143 SEGUROS EQUIDAD. VALOR ASEGURADO: 952.781.993.20
PQR	EXT-BOL-20-012198. Del 03 de Marzo

 BOLÍVAR SI AVANZA GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO	Secretaría de Educación Decretos 75 y 05 de 2018
Proceso Número LP-SED-001-2020 CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	
RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decretos 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2., 440 y 491 DE 2020	

1146

2020.

2ª PROPUESTA	
NOMBRE DEL PROPONENTE	UNION TEMPORAL ANGRACO-2020
INTEGRANTE	COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA. R/TE: MIGUEL ANGEL DIAZ GARCIA. CC: 79.502.667
NIT	860.032.347-8
INTEGRANTE	GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA R/TE: ABEL ARIAS CEDEÑO CC: 17.656.474
NIT	860.513.971-9
INTEGRANTE	COSEQUIN LIMITADA R/TE JHON RIOS MOLINA. CEDULA: 11.433.144.
NIT	890.001.572-5
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	MIGUEL ANGEL DIAZ GARCIA.
IDENTIFICACION	CC: 79.502.667
NUMERO DE SOBRES Y FOLIOS	TOMO 1: DEL 1 AL 723. TOMO 2: DEL 724 AL 1250. TOMO 3: 1251 AL 1735.
OFERTA ECONOMICA	\$ 9.527.819.932. FOLIO 1034
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	POLIZA Nº: 15-44-101224962 SEGUROS DELESTADO VALOR ASEGURADO: 952.781.993.20
PQR	20012235
HORA ENTREGA	09: 46 del 3 de Marzo de 2020.

3ª PROPUESTA	
NOMBRE DEL PROPONENTE	UNION TEMPORAL GOB IEDB 2020
INTEGRANTE	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIO DE BUCARAMANGA CTA-COOVIAM -CTA. R/TE JULIANA MARCELA LUNA CHAVEZ. CC: 52.789.684.
NIT	804.000.353-1
INTEGRANTE	SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA. RTE: JOSE AGUILAR. CC:17.151.420
NIT	860.514.568-8

 BOLÍVAR SI AVANZA GOBIERNO DE BOLÍVAR	Secretaría de Educación Decretos 75 y 05 de 2018
Proceso Número LP-SEO-001-2020 CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	
RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decretos 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2., 440 y 491 DE 2020	

Nº 1140

INTEGRANTE	COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA. RTE: BORIS DAVID ISARRA SEQUEDA. CC: 79.763.763
NIT:	827.000.616-7
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	JULIANA MARCELA LUNA CHAVEZ.
IDENTIFICACION	CC: 52.789.884.
NUMERO DE SOBRES Y FOLIOS	TOMO 1: DEL 1 AL 419. TOMO 2: DEL 420 AL 869. TOMO 3: DEL 870 AL 1329. TOMO 4: DEL 1330 AL 1508.
OFERTA ECONOMICA	\$ 9.497.031.917 FOLIO 1482
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	POLIZA Nº 18-44-101066964 SEGUROS DEL ESTADO. VALOR ASEGURADO: 9.52781.993.
PQR	20012277
HORA ENTREGA	11:37 AM ,Marzo 03 de 2020.

4ª PROPUESTA	
NOMBRE DEL PROPONENTE	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LIMITADA NIT: 860.050.247-6
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ELIECER MURIEL BOTERO
IDENTIFICACION	CC: 19.362.769
NUMERO DE SOBRES Y FOLIOS	TOMO 1: 1 A 406. TOMO2: 407 A 759.
OFERTA ECONOMICA	\$ 9.527.819.704 A FOLIO 235
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	POLIZA Nº CVO-100004659. SEGUROS MUNDIAL . VALOR ASEGURADO 952.781.993.20
PQR	2012280
HORA ENTREGA	03 DE MARZO 11:41

5ª PROPUESTA	
NOMBRE DEL PROPONENTE	DELTHACI SEGURIDAD LIMITADA. NIT: 804.000.044-0
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO ELIAS SANCHEZ ANGARITA
IDENTIFICACION	CEDULA : 13.823.484
NUMERO DE SOBRES Y FOLIOS	TOMO 1: de la 1 hasta 801. TOMO 2: De la 802 hasta 1506.

	Secretaría de Educación Decretos 75 y 05 de 2018
Proceso Número LP-SED-001-2020 CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	
RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decretos 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2., 440 y 491 DE 2020	

10 1 140

	TOMO 3: De la 1507 hasta 2023.
OFERTA ECONOMICA	\$ 9.527.819.920, Folio 2019
Garantía de seriedad de la oferta	Poliza N° 1060000060701 expedida por Seguridad Comerciales Bolívar: Valor asegurado: 952.781.993
PQR	20012298
HORA ENTREGA	12:02 del 03 de Marzo de 2020.

6ª PROPUESTA	
NOMBRE DEL PROPONENTE	UNION TEMPORAL SEAMSED BOLIVAR
INTEGRANTE	SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA- SEPECOL LTDA. R/TE OSCAR SANTIAGO SILVA ARIZA. CC: 79.385.626
NIT	860.526.603-1
INTEGRANTE	ANCOVI LIMITADA. R/TE FRANKLIN MORENO CARVAJAL. CC: 79.590.116
NIT	860.011.268-4
INTEGRANTE	HELAM SEGURIDAD LIMITADA. R/TE: LUIS OLIVERIO PEREZ MARTINEZ. CC: 79.563.217.
NIT	830.026.009-1
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	OSCAR SANTIAGO SILVA ARIZA.
IDENTIFICACION	CC: 79.385.626
NUMERO DE SOBRES Y FOLIOS	TOMO 1: Del 1 al 889. TOMO 2: Del 890 al 1673.
OFERTA ECONOMICA	\$ 9.527.819.932, a folio 1600.
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	POLIZA N° 2016628. JMANUCELLI TRAVELERS SEGUROS. VALOR ASEGURADO: \$ 952.781.993
PQR	20012308
HORA ENTREGA	12:35 , Del 03 De MARZO DE 2020.

7ª PROPUESTA	
NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTATAL SEGURIDAD LIMITADA NIT: 816.004.965-0
REPRESENTANTE LEGAL	JULIANA MURILLO MUÑOZ
IDENTIFICACION	CC: 42.136429
NUMERO DE SOBRES Y FOLIOS	TOMO 1: Del 01 al 311. TOMO 2: Del 312 al 1078.

 BOLÍVAR SI AVANZA GOBIERNO DE BOLÍVAR	Secretaría de Educación Decretos 75 y 05 de 2018
Proceso Número LP-SED-001-2020 CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	
RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decretos 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2., 440 y 491 DE 2020	

Nº 1 146

OFERTA ECONOMICA	\$ 9.359.990.872 a folio 365.
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Poliza EC-100015709, SEGUROS MUNDIAL. folio 30. Valor asegurado: 952.791.993.
PQR	20012318
HORA ENTREGA	01: 28 P.M. 03 de Marzo de 2020.

ADENDAS:
(25 DE FEBRERO DE 2020) PRIMERA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	Norma
Plazo Máximo para la expedición de Adendas	26/02/2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP- www.colombiacompra.gov.co	Oto.1082/15 art.2.2.1.1.2.2.1
Fecha de Cierre	03/03/2020 HORA 2:00 PM	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP- www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad
Informe de presentación de ofertas	03/03/2020 HORA 10:00 AM	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP- www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad
Publicación del informe preliminar de evaluación	11/03/2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP- www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para la presentación de subsanaciones)	HASTA EL 18/03/2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP- www.colombiacompra.gov.co	L. 1882/18 art.1
Publicación del informe final de evaluación	Dentro de los tres (03) días siguientes vencido el termino al traslado	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP- www.colombiacompra.gov.co	L. 1882/18 art
Audiencia de adjudicación	Dentro de los tres (03) días siguientes se informara mediante aviso publicado con antelación	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP- www.colombiacompra.gov.co	L. 1882/18 art
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los tres (05) días siguientes a la adjudicación	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP- www.colombiacompra.gov.co	Oto.1082/15 art.2.2.1.1.2.2.1
Firma del contrato	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la audiencia de adjudicación	Turbaco, Km. 1, Sector El Porvenir, CAO, Secretaría de Educación, Sala de Juntas, 4 piso.	Fecha definida por la Entidad
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (03) días siguientes a la audiencia de adjudicación	Turbaco, Km. 1, Sector El Porvenir, CAO, Secretaría de Educación, Sala de Juntas, 4 piso.	Fecha definida por la Entidad
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (03) días siguientes a la audiencia de adjudicación	Turbaco, Km. 1, Sector El Porvenir, CAO, Secretaría de Educación, Sala de Juntas, 4 piso	Fecha definida por la Entidad

(26 DE FEBRERO DE 2020) SEGUNDA:

De acuerdo a las observaciones allegadas al pliego de condiciones definitivos se hace necesario modificar los siguientes numerales:

2.4 REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA SIN ARMAS

1. Sedes principales o sucursales :

	Secretaría de Educación Decretos 75 y 05 de 2018
Proceso Número LP-SED-001-2020 CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	
RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decretos 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2., 440 y 491 DE 2020	

Nº 1146

El proponente deberá aportar aprobación de domicilio principal o sucursal en la ciudad de Cartagena o en el Departamento de Bolívar autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Si la propuesta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, por lo menos uno de los miembros de estos deberá cumplir con el requisito aludido.

2. Certificados, licencias y autorizaciones

- Licencia de funcionamiento vigente para prestar los servicios descritos anteriormente y en la cual se establezca el lugar de domicilio de la sede principal, agencias y sucursales.
- Autorización del MinTrabajo para las jornadas que superen las 8 horas diarias del personal dispuesto para el Servicio de Vigilancia.
- Autorización del Mintic para la asignación y operación de frecuencias de comunicaciones junto con el recibo de pago de los derechos para la presente vigencia, con cubrimiento donde se va a prestar los servicios, se acepta frecuencia nacional.

Al menos uno de los miembros del proponente plural debe presentar la licencia de funcionamiento vigente, en caso de que se encuentre en trámite de renovación se dará aplicación al decreto 0019 y aportar el radicado.

3. Diagnóstico General

El adjudicatario deberá **anexar con la propuesta Carta de Compromiso suscrita por el representante legal**, previo a la instalación del puesto de servicio en el plantel educativo se debe realizar un estudio o análisis de seguridad, que incluya la evaluación de riesgos y vulnerabilidades, las necesidades, con el fin de establecer los factores de riesgos y amenazas a los que se encuentra expuesto el contratante al interior y exterior del entorno escolar; para establecer el número de vigilantes y los medios a utilizar en la prestación del servicio, los puntos de control requeridos, así como las políticas de prestación del servicio.

2.4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del pliego de condiciones, de las consignadas específicamente en el contenido del contrato y particularmente las contenidas en el Artículo 2.3.10.4.6 del Decreto 1852 de 2015, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

Obligaciones Generales del Contratista

- Cumplir con los plazos establecidos en el presente Proceso.
- a. Garantizar que ninguna de las condiciones establecidas en el presente documento genera costos adicionales al Departamento.

 BOLÍVAR SI AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS	Secretaría de Educación Decretos 75 y 05 de 2018
Proceso Número LP-SEO-001-2020 CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	
RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decretos 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2., 440 y 491 DE 2020	

Nº 1 146

- b. Entregar al Departamento los Servicios de Vigilancia Privada sin Armas en el lugar señalado en el Pliego de Condiciones.
- c. Remitir al Departamento los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social.
- d. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes del Departamento eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.
- e. Cumplir con las obligaciones derivadas del presente proceso.
- g. Pagar oportunamente los salarios y seguridad social del personal que presta el Servicio de Vigilancia Privada Sin Armas. Supervisor y Coordinador y enviar el comprobante de pago al supervisor designado por el Departamento.
- h. Cumplir con los cambios de personal y relevos del personal asignado según lo establecido en el pliego de condiciones.
- i. Suministrar todos los elementos y dotación que necesite el personal para realizar la prestación del Servicio de Vigilancia Privada sin Armas de forma óptima
- j. Proporcionar los carros o motos a los Supervisores y Coordinador necesario para cumplir con sus funciones y de acuerdo a lo solicitado por la Entidad.
- k. Ajustar el cubrimiento de garantía de acuerdo a lo establecido en el presente Documento
- l. Reentrenar anualmente al personal de vigilancia en el curso de fundamentación para el ciclo básico de vigilante.
- m. Garantizar la estabilidad del personal destinado al Departamento para no afectar la prestación del Servicio de Vigilancia Privada sin Armas.
- n. El adjudicatario se compromete, con la suscripción del contrato, a la vinculación de personal calificado o no, de madres cabezas de hogar, población. Víctima del conflicto armado y jóvenes en los términos de la ley de juventudes, en los términos de la Ley.
- o. Aportar certificado vigente de ausencia de sanciones expedido por el Ministerio del Trabajo de la Sede Principal. En caso de Unión Temporal o Consorcio cada uno de los integrantes debe aportar dicho certificado.

Obligaciones Específicas del Contratista

- a. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada sin armas, con el fin de preservar la seguridad de las instalaciones, bienes y personal de las instituciones y centros educativos, indicados en el pliego de condiciones.
- b. El personal debe estar acreditado y/o certificado para prestar el servicio de seguridad y vigilancia. La asignación de turnos para el personal que cubre la vigilancia, no puede exceder para cada vigilante, de conformidad con lo estipulado por la Superintendencia de Vigilancia y demás disposiciones legales vigentes que reglamentan horarios de este tipo de servicios. El proponente debe manifestar por escrito que se compromete a suministrar mensualmente el cuadro de turnos asignados por vigilante e institución, con el objeto de controlar por parte del supervisor del contrato el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
- c. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, con estricta sujeción a las normas legales y a los términos establecidos en el presente pliego de condiciones, en la propuesta presentada y en el contrato respectivo.
- d. Salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas y de los bienes muebles e inmuebles que le sean entregadas en custodia para la prestación del servicio contratado, en lo que atañe a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta el servicio y en razón de las consecuencias que de tales condiciones y circunstancias se deriven para la salud e integridad física de las personas.
- e. Disponer del personal y medios de transporte idóneos, para la entrega al inicio del contrato y recibo de los puestos al final

	Secretaría de Educación Decretos 75 y 05 de 2018
Proceso Número LP-SED-001-2020 CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	
RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decretos 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2., 440 y 491 DE 2020	

Nº 1140

del mismo y para el cumplimiento del alcance del objeto contractual, de acuerdo con el cronograma entregado a la SED o el supervisor asignado.

f. Presentar el programa de salud ocupacional de la empresa dentro de los 15 días calendario siguiente a la fecha de firma del contrato.

g. Realizar un acta de recibo de los puestos y verificar los inventarios de cada sede, estas actas deberán ser entregarlas al supervisor del contrato.

h. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SED o el supervisor designado para tal fin.

i. Mantener comunicación permanente, durante las 24 horas del día, por el término de duración del contrato, de manera directa con las siguientes instancias: Supervisores y Coordinadores Operativos

j. Constituir póliza de seguro que ampare el hurto o pérdida de los equipos tecnológicos y dotación especializada ubicados en las sedes educativas, garantizando el derecho para que el Departamento de Bolívar se reserve el derecho a declarar el siniestro y hacer efectiva la póliza, en caso de hurto o pérdida de los bienes entregados bajo su custodia en las sedes educativas, a más tardar dentro del primer mes de servicio.

k. Supervisar permanentemente por lo menos dos visitas diarias – una diurna y una nocturna, al personal que preste el servicio de vigilancia mediante inspecciones que se efectuarán en forma aleatoria, dejando constancia de estas acciones en las minutas respectivas y empleando el controlador de rondas.

l. Dotar de uniforme, calzado, radio, vehículo exclusivo para el contrato y equipos apropiados al personal de vigilancia, supervisores y coordinadores de conformidad con las normas vigentes y el pliego de condiciones.

m. Seleccionar el personal que se destinara a la prestación del servicio de vigilancia, siguiendo procedimiento que garanticen la idoneidad para la atención de la seguridad en instituciones y centros educativos y trato a estudiantes, que sus conductas atiendan la moral y buena costumbres y que posean aptitudes psicológicas para el desempeño del servicio.

n. Adicionalmente deberá efectuar la revisión de antecedentes judiciales de cada uno de los vigilantes y de su grupo familiar; así como visitas domiciliarias.

ñ. Entrenar y capacitar al personal en servicio en el área específica del puesto de vigilancia y en la funcionalidad, según instrucciones del supervisor designado, las cuales deben permanecer por escrito y cumplirse estrictamente cualquier modificación requiere orden escrita del supervisor.

o. Contratar y mantener durante la ejecución del contrato, los coordinadores operativos presentados para aprobación del supervisor, antes de la firma del acta de inicio.

p. Conservar los archivos, carpetas de ingreso y salida de elementos, visitantes, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato por un término no inferior a 5 años, después de finalizado el contrato, los cuales estarán a disposición de la SED o el supervisor.

q. Elaborar las certificaciones de prestación del servicio por institución o centro educativo, y entregarlos al supervisor.

r. Adelantar un estudio de seguridad en cada sede donde se preste el servicio y entregar por escrito a la SED a través del supervisor, dentro del primer mes de ejecución, las recomendaciones, sugerencias de seguridad que considere pertinente, para la excelente prestación del servicio, tanto a nivel operativo como a nivel técnico.

s. Presentar a la SED a través del supervisor informes eventuales, dentro de un término no mayor de un día a partir del conocimiento de un hurto, inundación, entre otros, haciendo un análisis detallado y completo de los hechos, indicando las causas y efectos, presentando las recomendaciones sobre soluciones definitivas.

t. Presentar a la SED a través del supervisor, informe mensual detallado sobre el desarrollo del mismo, el cual se presentara

 BOLÍVAR SI AVANZA GOBIERNO DE ZULIAGUAS	Secretaría de Educación Decretos 75 y 05 de 2018
Proceso Número LP-SED-001-2020 CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	
RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decretos 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2., 440 y 491 DE 2020	

Nº 1146

- dentro de los 5 primeros días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de servicio.
- u. Dentro del personal contratado para la prestación del servicio, deberá proporcionar un 20% de la localidad en la cual se va a prestar el servicio.
- v. Acoger los mandatos legales, en cuanto a la cantidad de horas trabajadas y autorizadas por el Ministerio del trabajo y la protección legal, en la prestación del servicio de vigilancia.
- w. Suministrar por lo menos un equipo y su correspondiente plan de comunicaciones, de acuerdo al estudio previo. Para el supervisor:
- Para el coordinador:
 - Para los supervisores:
 - Para los vigilantes
- x. Mantener vigentes las licencias que se requieran para la correcta prestación de los servicios, durante la ejecución del contrato.
- y. Entregar el reporte mensual de los controladores de ronda en todo el personal.
- z. Suscribir las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato.
- aa. Entregar en medio impreso y magnético, un informe final que resuma todas las actuaciones con ocasión de la ejecución contractual. aa. Liquidar y pagar los salarios de los vigilantes de acuerdo a lo establecido por la Ley. bb. Cancelar oportunamente dentro de los 5 días calendario de cada mes, los salarios (acorde con lo regulado por el código sustantivo del trabajo) al personal vinculado al contrato. cc. Cancelar dentro de los plazos establecidos por la ley las obligaciones de seguridad social, parafiscales y liquidación de personal de acuerdo a las bases canceladas.
- bb. Cambiar los vigilantes que a solicitud verbal o escrita realice la SED o supervisor en un tiempo máximo de 1 día hábil. No se deberá realizar cambios de vigilantes sin previa autorización del supervisor del contrato. cc. Informar por escrito el cambio de vigilantes al rector de la institución o centro educativo con copia al supervisor del cambio realizado, el motivo del retiro, ubicación del servicio e identificación del personal.
- dd. Dentro del programa de capacitaciones mensuales que tiene la empresa, se debe programar al inicio del contrato y trimestralmente, en los siguientes temas:
- Infancia y adolescencia
 - Cursos de relaciones personales
 - Promoción al buen trato
 - Prevención de desastres
 - Identificación, conocimiento y prevención de situaciones de riesgo. ee. Al inicio del contrato, el contratista deberá entregar el protocolo del servicio de vigilancia educativo de la entidad, el cual deberá contener como mínimo:
 - Buen trato y buena atención para la comunidad educativa
 - Conocimiento básico del servicio educativo
 - Conocimiento básico de los servicios que prestan las instituciones y centros educativos. ff. Cumplir con las demás obligaciones que surjan en desarrollo del objeto del contrato que sean requeridas por la SED. gg. Presentar los informes para el pago convenido contractualmente. hh. Realizar el pago de estampillas que corresponda. ii. Presentar las pólizas de garantías requeridas.
- jj. Enviar informe mensual de georeferencia de cada uno de los puestos de trabajo, durante cada día de servicio.

 BOLÍVAR SI AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS	Secretaría de Educación Decretos 75 y 05 de 2018
Proceso Número LP-SEO-001-2020 CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	
RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decretos 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2., 440 y 491 DE 2020	

Nº 1146

2.3. PERSONAL OPERATIVO DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MÓVIL SIN ARMA

c. Coordinador de vigilancia

El personal que cumple funciones de Coordinación debe acreditar:

- Profesional titulado (pregrado) con matrícula o tarjeta profesional vigente
- Postgrado en áreas de seguridad privada o CPP o en Gestión Para el Desarrollo Humano militar definida lo cual no aplica para el personal femenino. Situación
- Experiencia mínimo de dos (2) años en cargos de coordinación o dirección en empresas de vigilancia o jefatura de operaciones
- Resolución vigente donde se les autoriza a prestar sus servicios como consultor o asesor en seguridad expedida por la SuperVigilancia.
- No tener antecedentes penales, ni disciplinarios.

2.6.1 CALIDAD DEL SERVICIO

b. Coordinador y/o Supervisor

CARGO	DESCRIPCION	PUNTAJE
Director de Operaciones	* Experiencia específica o relacionada con el manejo de servicios de vigilancia y seguridad privada, en calidad de Jefe de Operaciones.	120
	Director de Seguridad o Coordinador Operativo por un tiempo no inferior a dos (2) años adicionales a los habilitantes: 60 puntos * Experiencia adicional: Por cada año adicional al mínimo requerido diez (10) puntos hasta un máximo de 60 puntos	
	* Experiencia Específica: Debe demostrar experiencia mínima de cinco (5) años como consultor	120
Supervisor: Máximo tres (3)	Se asignaran 50 puntos por cada Supervisor que ofrezca con especialización en instituciones educativa. Debe cumplir con los requisitos exigidos en el numeral 2.3 - b. Supervisores., anexar credencial vigente.	150

	Secretaría de Educación Decretos 75 y 05 de 2018
Proceso Número LP-SED-001-2020 CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	
RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decretos 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2., 440 y 491 DE 2020	

2.5.5.10 SOFTWARE Y EQUIPOS DE SEGUIMIENTO REMOTO

El proponente debe acreditar la propiedad de software y los equipos para el seguimiento remoto de cada uno de los guardas, lo cual se demuestra acreditando la **licencia o autorización de uso** del mismo, siempre y cuando la herramienta tecnológica sea capaz de definir la geoposición o georeferencia de cada uno de los guardas en cada puesto de trabajo en tiempo real, así mismo deberá demostrar que posee la capacidad para suministrar un equipo de georeferencia para cada puesto de trabajo

2.5.4 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

Los contratos presentados para acreditar experiencia deben estar terminados.
La experiencia adquirida en consorcios o uniones temporales será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.

Cuando en las certificaciones o contratos con actas de liquidación mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes o servicios de características disímiles a las del objeto del proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del Proceso (Servicio de Vigilancia en Instituciones Educativas).

Experiencia Acreditada: EL proponente debe registrar por lo menos cinco (5) contratos ejecutados que se encuentren clasificados en el RUP en cada uno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSO	Producto
92121500	Servicios de guardas

2.6.4 OFERTA ECONOMICA

Al menor precio ofrecido con respecto a los honorarios por administración se le asignará el puntaje **máximo de 400 puntos**, los demás obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

2.5.2 CAPACIDAD FINANCIERA

La información de carácter financiero será tomada directamente de los rubros y/o cuentas relacionadas en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de conformidad con el Decreto 1082 de 2015

Para que la propuesta sea considerada como hábil, se deben cumplirlos siguientes requisitos en relación con los factores financieros, los cuales se verificarán en el RUP.

 BOLÍVAR SE AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS	Secretaría de Educación Decretos 75 y 05 de 2018
Proceso Número LP-SED-001-2020 CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	
RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decretos 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2., 440 y 491 DE 2020	

Nº 1146

La capacidad financiera se verificará de conformidad con la información del RUP vigente para lo cual el oferente deberá cumplir con:

CONCEPTO	INDICADOR PROCESO 2020
RRAZON COBERTURA DE INTERESES	> = 2
LLIQUIDEZ	> = 1,89
NNIVEL DE ENDEUDAMIENTO (%)	< = 60

La Entidad Estatal es autónoma para establecer la forma como las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes. La capacidad financiera se obtendrá mediante la sumatoria de los componentes de los indicadores que permite que cada uno de los integrantes del oferente aporte al valor total de cada componente del indicador, independientemente de la participación de cada uno en la forma plural, así:

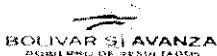
(iii) Indicador =
$$\frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i\right)}$$

En el eventual caso en que no se cumpla con dicho índice la propuesta será considerada como **INADMISIBLE**.

Cuando el oferente no cumpla con alguno de los requisitos mínimos de la Capacidad Financiera, se evaluará la oferta como **NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD FINANCIERA**

ANEXO 6- PROPUESTA ECONOMICA

DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	IVA	VR. TOTAL
SERVICIO 24 HORAS TODOS LOS DIAS DEL MES SIN ARMAS	0				
SERVICIO 16 HORAS TODOS LOS DIAS DEL MES SIN ARMAS	156				
COORDINADOR OPERATIVO	1				

	Secretaría de Educación Decretos 75 y 05 de 2018
Proceso Número LP-SED-001-2020 CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	
RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decretos 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2., 440 y 491 DE 2020	

Nº 1146

SUPERVISOR - 16 HORAS 3
TODO EL MES (14.00 a 6.00)
VALOR MENSUAL
VALOR 10 MESES

ANEXO 4
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha Señores:
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Secretaría de Educación

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SED-001-2020

El suscrito _____ obrando en su calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente Autorizado, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del presente proceso, someto a consideración de la Entidad, la siguiente propuesta para CONTRATAR:

CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR- AÑO 2020.

De acuerdo con las condiciones y características técnicas, exigidas por la entidad, y en caso de ser favorecida con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo dentro del término fijado para tal efecto.

Manifiestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- 1.- Que contamos con la capacidad jurídica, administrativa, de personal y económica suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso.
- 2.- Que _____ adjunto la garantía de seriedad de la propuesta No. ____ expedida por _____.
- 3.- Que no nos encontramos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la ley 1474 de 2011, Ley 617 de 2000, ley 821 de 2003, ley 821 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
- 4.- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta.

 BOLÍVAR SI AVANZA GOBIERNO DE VENEZUELA	Secretaría de Educación Decretos 75 y 05 de 2018
Proceso Número LP-SED-001-2020 CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	
RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decretos 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2., 440 y 491 DE 2020	

Nº 1146

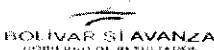
- 5.- Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____
- 6.- Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____.
- 7.-Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 8.-Que conocemos en su totalidad el pliego de condiciones y demás documentos y aceptamos los requisitos en ellos contenidos, de igual forma avalamos con la firma de éste documento, toda la información contenida en el pliego de condiciones y en sus diferentes formatos, salvo que en el respectivo formato se requiera expresamente de su suscripción.
- 9.- Que toda la información contenida en la propuesta es veraz.
- 10.-Que hemos recibido los documentos que integran el pliego de condiciones y sus modificaciones y aceptamos su contenido.
- 11.-Que nos comprometemos a ejecutar los servicios del contrato en un plazo de _____ meses.
- 12.-Que la presente propuesta consta de _____ folios, debidamente numerados.
- 13.-Que el valor total de la propuesta es de: \$ _____ (manifestar estos valores números y letras).
- 14.- Que el término de validez de la propuesta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha del cierre de la licitación, o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere.
- 15.- Que acepto que se me notifique de todos los actos relacionados con este proceso licitatorio y lo relacionado con el contrato que se llegue a derivar, en caso de salir favorecido con la adjudicación, a través del correo electrónico que para el efecto señalo a continuación: _____ (Art. 56 de la Ley 1437 de 2011).

Además, manifestamos:

En la eventualidad de que nos sea adjudicado el proceso de la referencia, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para la firma y legalización del respectivo contrato, dentro del plazo máximo que fije la entidad, de conformidad con el pliego de condiciones. Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones será pública y cualquier proponente o persona interesadas, podrán obtener copia de la misma, salvo la documentación que he manifestado en esta carta, que tiene reserva, de acuerdo con la ley. De igual manera me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de mi (nuestra) residencia o domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado de esta licitación, hasta su liquidación final.

Atentamente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____
NIT: _____
(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____ CIUDAD: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____ FAX: _____
CELULAR: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____



Secretaría de Educación
Decretos 75 y 05 de 2018

Proceso Número LP-SED-001-2020
CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD
SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE
PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA
Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decretos 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2., 440 y 491 DE 2020

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
C.C. #: _____

Nota:
1. La carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado o el representante del Consorcio o Unión Temporal.
Ninguna estipulación de esta carta de presentación reemplaza la información o documentación exigida en este pliego de condiciones.

Los aspectos no sujetos a aclaración o modificación se mantienen vigentes y en los mismos términos definidos en el pliego y demás documentos del proceso.

(10 DE MARZO DE 2020) TERCERA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Publicación del informe preliminar de evaluación	13/03/2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP- www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para la presentación de subsanaciones)	HASTA EL 20/03/2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP- www.colombiacompra.gov.co	L. 1882/18 art.1
Publicación del informe final de evaluación	Dentro de los tres (03) días siguientes vencido el termino dl traslado	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP- www.colombiacompra.gov.co	L. 1882/18 art
Audiencia de adjudicación	Dentro de los tres (03) días siguientes se informara mediante aviso publicado con antelación	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP- www.colombiacompra.gov.co	L. 1882/18 art
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los tres (05) días siguientes a la adjudicación	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP- www.colombiacompra.gov.co	Oto.1082/15 art.2.2.1.1.2.2.1
Firma del contrato	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la audiencia de adjudicación	Turbaco, Km. 1, Sector El Porvenir, CAO, Secretaria de Educación, Sala de Juntas, 4 piso.	Fecha definida por la Entidad
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (03) días siguientes a la audiencia de adjudicación	Turbaco, Km. 1, Sector El Porvenir, CAO, Secretaria de Educación, Sala de Juntas, 4 piso.	Fecha definida por la Entidad
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (03) días siguientes a la audiencia de adjudicación	Turbaco, Km. 1, Sector El Porvenir, CAO, Secretaria de Educación, Sala de Juntas, 4 piso	Fecha definida por la Entidad

(DECRETO 417 DE 2020 "DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA")
(DECRETO 440 DE 2020 "MEDIDAS DE URGENCIA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL")

(30 DE MARZO DE 2020) CUARTA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Audiencia de adjudicación	Jueves 02 de abril de 2020, a las 10:00 AM	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP- www.colombiacompra.gov.co	L. 1882/18 art
Publicación acto administrativo de	Dentro de los tres (05) días	Sistema Electrónico de Contratación Pública -	Oto.1082/15

 BOLÍVAR SI AVANZA GOBIERNO DE BOLÍVAR	Secretaría de Educación Decretos 75 y 05 de 2018
Proceso Número LP-SEO-001-2020 CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	
RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decretos 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2., 440 y 491 DE 2020	

Nº 1146

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
adjudicación o de declaratoria de desierto	siguientes a la adjudicación	SECDP- www.colombiacompra.gov.co	art.2.2.1.1.2.2.1
Firma del contrato	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la audiencia de adjudicación	Turbaco, Km. 1, Sector El Porvenir, CAD, Secretaría de Educación, Sala de Juntas, 4 piso.	Fecha definida por la Entidad
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (03) días siguientes a la audiencia de adjudicación	Turbaco, Km. 1, Sector El Porvenir, CAD, Secretaría de Educación, Sala de Juntas, 4 piso.	Fecha definida por la Entidad
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (03) días siguientes a la audiencia de adjudicación	Turbaco, Km. 1, Sector El Porvenir, CAD, Secretaría de Educación, Sala de Juntas, 4 piso	Fecha definida por la Entidad

(01 DE ABRIL DE 2020) QUINTA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Audiencia de adjudicación	Lunes 06 de abril de 2020, a las 10:00 AM	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECDP- www.colombiacompra.gov.co	L. 1882/18 art
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los tres (03) días siguientes a la adjudicación	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECDP- www.colombiacompra.gov.co	Dto.1082/15 art.2.2.1.1.2.2.1
Firma del contrato	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la audiencia de adjudicación	Turbaco, Km. 1, Sector El Porvenir, CAD, Secretaría de Educación, Sala de Juntas, 4 piso.	Fecha definida por la Entidad
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (03) días siguientes a la audiencia de adjudicación	Turbaco, Km. 1, Sector El Porvenir, CAD, Secretaría de Educación, Sala de Juntas, 4 piso.	Fecha definida por la Entidad
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (03) días siguientes a la audiencia de adjudicación	Turbaco, Km. 1, Sector El Porvenir, CAD, Secretaría de Educación, Sala de Juntas, 4 piso	Fecha definida por la Entidad

(03 DE ABRIL DE 2020) SANEAMIENTO DEL PROCESO:

RESOLUCIÓN 198 DEL 03 DE ABRIL DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SANEAR UN VICIO DENTRO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-SEO-001-2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS IE DEL DPTO DE BOLIVAR - AÑO 2020 “.

(21 DE ABRIL DE 2020) SEXTA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Audiencia de adjudicación	Juaves 23 de abril de 2020, a las 2:00 PM	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECDP- www.colombiacompra.gov.co	L. 1882/18 art
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los tres (03) días siguientes a la adjudicación	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECDP- www.colombiacompra.gov.co	Dto.1082/15 art.2.2.1.1.2.2.1
Firma del contrato	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la audiencia de adjudicación	Turbaco, Km. 1, Sector El Porvenir, CAD, Secretaría de Educación, Sala de Juntas, 4 piso.	Fecha definida por la Entidad
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (03) días siguientes a la audiencia de adjudicación	Turbaco, Km. 1, Sector El Porvenir, CAD, Secretaría de Educación, Sala de Juntas, 4 piso.	Fecha definida por la Entidad
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (03) días	Turbaco, Km. 1, Sector El Porvenir, CAD,	Fecha definida por la

	Secretaría de Educación Decretos 75 y 05 de 2018
Proceso Número LP-SED-001-2020 CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	
RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decretos 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2., 440 y 491 DE 2020	

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
	siguientes a la audiencia de adjudicación	Secretaria de Educación, Sala de Juntas, 4 piso	Entidad

(21 DE ABRIL DE 2020) AVISO DE ID REUNIÓN ZOOM:
El Departamento de Bolívar, a través de la Secretaría de Educación informa a todos los interesados y proponentes del proceso LP-SED-001-2020 que la audiencia de adjudicación se llevará a cabo en la forma y fecha establecida en la Adenda No 6, a través de la aplicación ZOOM, mediante el link <https://us02web.zoom.us/j/89329041751>, identificación de la reunión ID de reunión: 89329041751

Que para garantizar los principios de selección objetiva, debido proceso y responsabilidad se hace necesario declara desierto el proceso de selección debido a que de acuerdo a la evaluación del Comité Evaluador ninguno de los proponentes cumplió las condiciones justas, claras y objetivas descritas en el pliego de condiciones, por tal razón la entidad a través del ordenador del gasto acatará la recomendación del Comité Evaluador el cual recomendó "NO ADJUDICAR" el proceso LP-SED-001-2020, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."

Que el presupuesto estimado para la ejecución de la presente contratación asciende a la suma de **NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$9.527.819.932) M/CTE**, Amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 251 de 2020., código 2.2.1.2.1.1.002, en el cual consta que la entidad cuenta con apropiación presupuestal suficiente de los recursos necesarios para asumir las obligaciones pecuniarias derivadas del proceso.

Que el Comité Asesor y Evaluador, asignado mediante acta de fecha 03 de marzo de 2020, realizó la evaluación de las propuestas presentadas en la Licitación Pública LP-SED-001-2020, recomendado la NO ADJUDICACIÓN a los proponentes de acuerdo ala evaluación publicada en el SECOP

Que de acuerdo a lo manifestado por el Comité Evaluador referente a los factores de escogencia y calificación establecidos por la entidad en los pliegos de condiciones se tuvieron en cuenta los criterios: capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera, organización de los proponentes y calidad, como requisitos habilitantes y puntuables para la participación en el proceso de selección, los cuales no fueron cumplidos por ninguno de los proponentes, así:

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES							
PROponente	UNION TEMPORAL SUPERIOR	UNION TEMPORAL ANGRAJO	UNION TEMPORAL DOB IERO	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA	DELTAAC I SEGURIDAD LTDA	UNION TEMPORAL SEAMSED	ESTATAL SEGURIDAD LTDA
RESULTADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

	Secretaría de Educación Decretos 75 y 05 de 2018
Proceso Número LP-SED-001-2020 CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	
RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decretos 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2., 440 y 491 DE 2020	

Nº 1140

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Licitación LP-SED-001-2020

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se entiende notificada a los oferentes, durante la Audiencia Pública de Adjudicación virtual mediante plataforma ZOOM celebrada desde el 23 al 30 de abril, considerando las suspensiones realizadas y publicadas en debida forma en el SECDP, al tenor de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 440 de 2020.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser objeto de publicación en el SECDP www.contratos.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los

30 ABR 2020


RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
Secretario de Educación (E)
Delegado Gobernador de Bolívar

Revisó., Delanis Salas Villegas - Jefe Oficina Jurídica SED
Erick Castro - P.U. - Grupo Contratación Af